№2256

RESOLUCIÓN Nº _____/2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

Α

RECOLETA.

2 4 ABR. 2015

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 20247 Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Teniendo presente lo establecido en el articulo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

definitivo del Domicilio Postal Tributario que a continuación se indica:

DIRECCION

: AV. SANTA MARIA Nº 571 DPTO 2505 B

NOMBRE RUT.

: STANDCORP SPA

GIRO

76283609-2

ROL S.I.I.

: (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) SERVICIOS PUBLICITARIO : 68-258

UNIDAD VECINAL : 35

en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda; en caso de verificarse este incumplimiento será causal de la suspensión de funcionamiento.

4. Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea suspender este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.-Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remitase copia a Secretaria Municipal,

SECRETARIA MUNICIPAL

> HRORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KWM/jam 23/04/2015

ATENCION AL JORGE REVES ROBOLLEDO CONTRIBUYENTE DI RECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE